



República de Chile
 Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

Parral, 07 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 3.776 T

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública ID 2600-12-LE13 "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2013".
- 2.- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Licitación ID 2600-12-LE13 "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2013", estaba conformada por 4 líneas:
 - Buses
 - Furgón / Van
 - Camioneta / Camión
 - Automóvil
- 2.- Que, se presentaron 2 ofertas para la línea de Furgón/Van, quedando sin ofertas las líneas de Buses, Camioneta / Camión y Automóvil.

DECRETO:

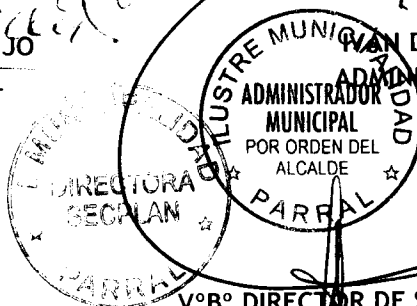
- 1.- DECLARESE, desierta las siguientes líneas de la Licitación Pública ID 2600-12-LE13 "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2013":
 - Buses
 - Camioneta / Camión
 - Automóvil

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



VºBº DIRECTOR DE SECPLAN

VAN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/PZF/pca.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Secplan